



CIRCULAR N 33-2023

A los Presidentes de las Entidades Afiliadas

HOMOLOGACION DE CLUBES AFILIADOS A LAS ENTIDADES AFILIADAS DE LA CAH

En virtud de la Asamblea Extraordinaria del día 29 de abril de 2023 y la aprobación del proyecto de reforma del Estatuto de la CAH, se informa a las Entidades Afiliadas que se debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 del mencionado proyecto.

Art.76: *La C.A.H.S.C.P dejará homologadas las afiliaciones que los clubes hayan registrado en las Asociaciones o Federaciones del país al momento de aprobación de estos estatutos por la Asamblea. Para ello, se otorgará un plazo de quince días posteriores a dicha Asamblea para que las Asociaciones y Federaciones, presenten a la C.A.H.S.C.P. un listado de sus instituciones afiliadas, con los datos que requiera el Consejo Directivo. En caso de existir discrepancia con los registros de la C.A.H.S.C.P, o entre las Asociaciones y Federaciones presentantes, el Consejo Directivo de la C.A.H.S.C.P resolverá, ad referendum de la Asamblea.*

Con fin de proceder a lo indicado en el Art. 76, solicitamos que cada Asociación o Federación controle los clubes afiliados que se encuentran registrados en el SICAH e informe en caso de corresponder las altas, bajas o modificaciones que estime necesarias para proceder a la actualización indicada en el mencionado artículo.

Procedimiento:

- 1) En el caso que la Entidad Afiliada no tenga novedades para informar, solamente deberá ingresar al SICAH con su usuario y contraseña e imprimir el informe correspondiente a los clubes registrados en el SICAH (Afiliadas · Clubes y luego imprimir la pantalla en formato .pdf), de esta manera ratifican que no tiene altas, bajas o modificaciones respecto a los clubes afiliados registrados en el SICAH.
- 2) En caso de necesitar realizar la **baja de un club**: deberá en primer lugar ratificar su listado correcto de clubes imprimiendo el informe del SICAH (Afiliadas ◇ Clubes) ingresando con su usuario y contraseña, posteriormente informar los clubes registrados en el SICAH que solicita dar de baja, para esto debe indicar en el archivo Excel adjunto (ABM-afiliadas.xls) el nombre exacto del club como se encuentra registrado en el SICAH y el motivo de la baja, los jugadores registrados en esos clubes, siempre que no se trate de un club con una solicitud de traspaso a otra Entidad Afiliada, quedarán registrados bajo la Entidad Afiliada como jugadores sin club.



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

Av. de Mayo 676 1º Piso, 2 oficina, CP C1084AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel.: (5411) 5258-7772 / 5258-7773 - cahockey@cahockey.org.ar - www.cahockey.org.ar

- 3) En el caso de solicitar el **alta de clubes**: si la Entidad Afiliada tiene pendiente efectuar el alta de clubes que no pertenecen a ninguna otra Entidad Afiliada, solicitamos que procese las altas previamente, antes de ratificar el informe del SICAH (Afiliadas ◊ Clubes) ingresando con su usuario y contraseña.

En el caso que solicite dar de alta clubes que actualmente pertenecen a otra Entidad Afiliada, deberá informar los clubes que solicita dar alta mediante el archivo Excel adjunto (ABM-afiliadas.xls) en la sección ALTAS del mencionado archivo Excel completando toda la información requerida. En este caso no deben realizar ninguna acción en el SICAH.

Presentación:

Cada Entidad Afiliada deberá presentar y enviar por mail a campeonatos.cah@cahockey.org.ar: el informe del SICAH de su institución correspondiente a sus clubes afiliados (Afiliadas ◊ Clubes, todas las Entidades Afiliadas deben ratificar y enviar este formulario sin excepción) y en caso de corresponder el archivo Excel (ABM-afiliadas.xls) en caso de tener altas (de clubes que pertenecen a otra Entidad Afiliada) o bajas respecto a la información registrada en el SICAH de cada una de las Entidades Afiliada.

Según el Art. 76: "... *En caso de existir discrepancia con los registros de la C.A.H.S.C.P, o entre las Asociaciones y Federaciones presentantes, el Consejo Directivo de la C.A.H.S.C.P resolverá, ad referendum de la Asamblea.*"

Vencimiento del Plazo:

Se recibirán los informes de actualización de cada entidad Afiliada hasta el día 31 de mayo de 2023 a las 18:00 horas.

Se adjunta:
ABM-afiliadas.xls

Esta Circular se emite en una (1) foja, a los 16 días del mes de mayo de 2023.

CONTADOR CARLOS RAFAEL PIRLO
SECRETARIO

DR. ANIBÁL FERNÁNDEZ
PRESIDENTE